



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 22 ENERO 1999

- Número 324

Página 6127

Serie B

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO

Sesión celebrada el viernes, 22 de enero de 1999

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Pregunta nº 444 relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para garantizar los derechos del sector vacuno, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.15.40] | 6129 |
| 2.- | Pregunta nº 445, relativa a gestiones del Consejo de Gobierno con el Gobierno Central para cumplir la agenda 2000 del sector vacuno, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.15.41] | 6129 |
| 3.- | Pregunta nº 446, relativa a cómo afectará al sector vacuno de carne en Cantabria la previsible pérdida de derechos de prima a terneros machos, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.15.42] | 6129 |
| 4.- | Pregunta nº 457, relativa a cacerías de jabalí en la Reserva del Saja, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 235, de 14.09.98). [5.2.08.82] | 6130 |
| 5.- | Pregunta nº 466, relativa a conservación de los árboles de la finca de Barziquindiz y su entorno en Puentenansa, Rionansa, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 255, de 2.10.98). [5.2.08.86] | 6132 |
| 6.- | Pregunta nº 453, relativa a montes en que se va a llevar a cabo la repoblación de la Comarca 11 y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 266, de 22.10.98). (Antes tramitación en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 235, de 14.9.98). [5.2.04.117] | 6133 |
| 7.- | Pregunta nº 454, relativa a criterios para realizar la repoblación de montes en la Comarca 11 y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 266, de 22.10.98). (Antes tramitación en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 235, de 14.9.98). [5.2.04.118] | 6133 |
| 8.- | Pregunta nº 455, relativa a especies de repoblación de montes en la Comarca 11 y otros extremos, | |

- presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 266, de 22.10.98). (Antes tramitación en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 235, de 14.9.98). [5.2.04.119] 6133
- 9.- Pregunta nº 456, relativa a empresa adjudicataria de la repoblación de montes en la Comarca 11 y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 266, de 22.10.98). (Antes tramitación en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 235, de 14.9.98). [5.2.04.120] 6133
- 10.- Pregunta nº 470, relativa a Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio José Carrera González del G.P. de IDCAN. (BOA nº 266, de 22.10.98). [5.2.08.88] 6135
- 11.- Pregunta nº 474, relativa a conservación de las secuías centenarias del recinto "Matilde de la Torre" en Cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 275, de 29.10.98). [5.2.08.90] 6136
- 12.- Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 479, relativa a desarrollo del Decreto para la recuperación del oso pardo en Cantabria, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 243, de 22.9.98). [4.3.1.232] 6137
- 13.- Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 519, relativa a dotación de medios al Cuerpo de Agentes del Medio Natural, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. (BOA nº 1, de 5.1.99). [4.3.1.258] 6142

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Bueno, pues muy buenos días a todos.

Agradecer la comparecencia y la presencia en esta Comisión del Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca. Y damos comienzo a la sesión, en función del Orden del Día previsto para la misma.

Y empezamos por el primer punto del Orden del Día, pregunta número 444, relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para garantizar los derechos del sector vacuno, presentada por Dña. Rosa Inés García del Grupo Parlamentario Socialista, para ello tiene la palabra el Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, Sr. Presidente, si no tiene inconveniente el Sr. Consejero, quisiéramos agrupar las tres primeras preguntas en una sola.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muy bien.

Pues entonces la segunda pregunta es la número 445, relativa a gestiones del Consejo de Gobierno con el Gobierno Central para cumplir la agenda 2.000 del sector vacuno y tercero, pregunta número 447, relativa a cómo afectará al sector vacuno de carne en Cantabria la previsible pérdida de Derechos de prima a terneros machos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, también.

Para su exposición, tiene la palabra el Sr. Gerardo Bazo, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Doy por formuladas las preguntas, en los mismos términos en que aparecen en la exposición de motivos y en los documentos que se han presentado en la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Para contestar, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Buenos días,

muchas gracias Sr. Presidente.

En contestación a las tres preguntas agrupadas, diré que el Consejo de Gobierno de Cantabria, no tiene competencias para garantizar la modificación de los derechos financiados por el FEOGA garantía prima de terneros machos en ningún sentido. Los derechos a primas se establecen por los Parlamentos de la Comunidad Económica, para todo el Reino de España sin que existan previsiones conocidas de su distribución por Comunidades Autónomas; es decir, de su regionalización.

Las competencias negociadoras con la Comunidad Económica, son exclusivas de la Administración General del Estado, ante la que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, ha reiterado y sigue haciéndolo, los intereses de Cantabria, habiendo recibido garantías de que la negociación del aceite, en absoluto ha sacrificado los derechos asignados existentes.

Las previsiones de la Agenda 2000 y los verdaderos reglamentos que preparan para su desarrollo, están aún sometidos a la correspondiente aprobación del Consejo de Ministros, -este lunes y este martes, concretamente, han estado reunidos y según viene en las noticias, no se ha progresado nada en esta reunión, ha estado, pienso yo, muy condicionado por el sistema de financiación de la PAC, que será discutido en el mes de marzo-; por ello, no hay razones que permitan suponer que esas previsiones vayan a frustrarse, ni vayan a tener más éxito del esperado.

No obstante, el Consejo de Gobierno, sigue de cerca la evolución de las negociaciones, como lo hace en todos los demás sectores de interés agrario para Cantabria, exponiendo ante la Administración General del Estado, las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma, en particular ha recibido garantías de que en la negociación del aceite, en absoluto ha sacrificado los derechos asignados a (...), ni sus pensiones futuras; en ese sentido, hemos recibido los Consejeros de la Cornisa la semana pasada, una comunicación del Comisario Fischler, que abunda en este criterio.

Y por último, en lo que hace relación a la previsible pérdida de derechos de prima de terneros machos, tengo que comunicarles que los mismos reglamentos que en desarrollo de las previsiones de la Agenda 2000, contemplan 649.826 bovinos machos con derecho a prima especial en España, establecen que esta medida entrará en vigor el 1 de enero del año 2000. El que en el momento actual los terneros primables se mantengan en 603.674 cabezas, no puede en modo alguno, interpretarse como pérdida de derechos, antes al contrario, la previsión es alcanzar las contempladas 649.896 cabezas en el año 2000; es decir, lo previsible y previsto es un aumento. En octubre de 1996, el Consejo de Ministros abordó una minireforma del sector ternero vacuno en la que se redujeron los techos nacionales de prima especial en orden a un 19%, por el conjunto de la Unión; esta reducción fue especialmente notable para Alemania, Holanda y Dinamarca, mientras que España, conseguía un incremento de casi el 9,5% de sus derechos, lo que equivalía a 52.000 cabezas.

El Consejo, acordó volver a estudiar la cuestión en el marco de la Agenda 2000, sin comprometerse a incrementar previamente nada. España (...) adelantándose a la disualización de la reforma, una propuesta de incremento de su techo nacional en un 7,6%, 46.000 cabezas, para su entrada en vigor en el año 1997; este adelanto propuesto, fue criticado y discutido por varios países, no siendo finalmente aceptada. Sin embargo, se consiguió introducir un reconocimiento del problema español, para ser nuevamente debatido, por lo que la Comisión volverá a presentar una propuesta de incremento de nuestro techo nacional dentro del plazo de un año desde el rechazo de la propuesta anterior. Es decir, en esta próxima primavera.

No existe, pues, pérdida alguna de derechos, ni se prevé que la haya, por lo que no puede hablarse de efectos reductores para Cantabria. La estabilización de derechos, que no reducción, significa en Cantabria unos 9 millones de pesetas que la Administración General del Estado, garantiza no haberse tratado, en ningún caso por cuota de aceite.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muy bien, Sr. Consejero.

El Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Simplemente dar las gracias al Sr. Consejero por la contestación y los datos que ha dado a estas preguntas formuladas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día,

que es la pregunta número 457, relativa a cacerías de jabalí en la Reserva del Saja, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario IDCAN, para ello tiene la palabra el Sr. D. Emilio José Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias. Sr. Consejero.

Esta pregunta, pretende hacerse eco de la preocupación y las denuncias que numerosas cuadrillas de cazadores, hicieron en su momento, sobre las irregularidades, -que a su juicio-, se habían cometido en la organización de las cacerías de jabalí en la temporada 98-99; sobre todo en algo que ya venía ocurriendo con anterioridad, que eran las posibles irregularidades en los certificados de residencia de algunos municipios lebaniegos, fundamentalmente, y la concepción estricta, demasiado localista, para el reparto de las cacerías dentro de criterios, a nuestro juicio, inconstitucionales y que podrían constituir un grave precedente a la hora de reconocer o restringir, en función de la residencia, determinados derechos de disfrute en otras áreas o en otros aprovechamientos que no fueran los cinegéticos.

Esto, como Ud. sabe, provocó enfrentamientos en su momento, incluso hasta algún conflicto de orden público, amenazas, sin que a nuestro juicio la Consejería de Ganadería diese respuesta satisfactoria a las reclamaciones que se estaban produciendo. Por otro lado, además de estos conflictos sociales, que han surgido a propósito de la cacería de jabalí, principalmente, nosotros creemos que la organización de las cacerías y el reparto que se ha hecho, no ha tenido en cuenta criterios de oportunidad geográfica, espacial y temporal, para tratar de evitar al máximo las interferencias que podían producirse respecto a otras especies, algunas de ellas, en peligro de extinción, en cuanto a las agresiones que a su hábitat se están produciendo. En concreto, el urogallo, el águila real o el oso pardo, nosotros no tenemos constancia de que en la organización de las cacerías de jabalí, se hayan tenido en cuenta para, - como digo-, evitar que se produzcan interferencias en sus áreas de campeo, en los períodos de reproducción o incluso en las cacerías o las posibles bajas que puedan producirse con motivo de las cacerías de jabalí.

En ese sentido, nosotros preguntamos, ¿qué es lo que ha hecho la Consejería de Agricultura para aclarar o tratar de resolver y prevenir estos conflictos sociales y ambientales que he manifestado?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso).
Muchas gracias.

Tiene el Sr. Consejero la palabra para contestar.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero felicitar al Diputado D. Vicente de la Hera en el día de su Santo, que creo que es hoy.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Hay muchos santos por ahí.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Sí pero como hoy es mártir, S. Vicente Mártir.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sr. Consejero no está en el orden del día eso.

(risas)

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Bueno, en contestación a la pregunta del Diputado, Sr. Carrera, sobre las cacerías de jabalí en la Reserva del Saja, le voy a leer la nota que había preparado.

Consciente la Administración, que la Orden de 14 de mayo de 1992, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la cual se reglamentaba la caza del jabalí en la Reserva Nacional de Caza del Saja, suscitaba controversias entre los cazadores, se decidió su modificación, proponiéndose a la Sociedad de Cazadores, colaboradora de la Consejería, que fueran ellos los que sugiriesen lo que debía ser objeto de cambio. Con esa actitud se pretendía que el nuevo reglamento surgiese de un consenso entre los propios cazadores, limitándose la Administración a recoger sus propuestas.

Después de arduas las reuniones, el consenso ideal, no llegó a producirse debido a posturas antagónicas e intransigentes por parte de los cazadores locales y regionales. A la vista de las (...) reuniones celebradas, la Administración buscó el punto de equilibrio entre las siguientes posturas, publicando la Orden del 13 de junio de 1997. Sí quiero indicarle que en ese año anterior, en el 96, a la vista de la intransigencia y del riesgo que podía suponer el enfrentamiento entre las cuadrillas, se acordó el vedar la caza de jabalí en aquel año; cuyos resultados posiblemente se están obteniendo ahora.

El nuevo reglamento, que se publicó por Orden del 13 de junio del 97, no ser margina a las (...) generales, si no todo lo contrario, tenga Ud. en cuenta, que la normativa que regula el ejercicio de la caza en las Reservas Nacionales de Caza, otorga todos los derechos de caza, tanto selectiva como por (...), a los cazadores que viven en las Reservas. El nuevo reglamento permite a las cuadrillas regionales, disfrutar de hasta cuatro cacerías por temporada en perjuicio de las locales que en lugar de tener 7, pasan a tener 6.

En lo referente a las irregularidades en los certificados de residencia, el Real Decreto 2612/96, reglamenta la población y demarcación territorial de las entidades locales y corresponde a los ayuntamientos las altas y bajas de las inscripciones en el padrón municipal.

La caza del jabalí, no interfiere en los períodos de cría o reproducción del urogallo o del águila real, pues estos se inician cuando ya las cacerías han finalizado, el último domingo de enero. El reglamento de caza del jabalí, contempla en su artículo 6 la posibilidad de trasladar las batidas previstas en el norte de caza, cuando en ellas se detecte la presencia de osos con crías, lo cual se ha hecho la presente temporada cinegética diversas veces, como todos han conocido a través de los medios de comunicación.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Sr. Carrera, ¿quiere alguna matización?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Nosotros creemos que ese reglamento no satisface ese derecho constitucional del que hablo, y que sigue privilegiando a las cuadrillas locales en el reparto de las cacerías y sigue dejando en exceso, en manos de los ayuntamientos, una actividad que debería garantizarse al conjunto de los ciudadanos, sin restricciones de ninguna clase. Es decir, que puedan, que haya descendido de 7 a 6, pues indudablemente que es un avance, pero es un avance mínimo en satisfacer lo que nosotros, insisto, creemos que debería ser un derecho garantizado, independientemente del lugar de residencia. Porque insisto, que eso crea un precedente para que otros ayuntamientos en otros aprovechamientos o en otros usos recreativos, también establezca preferencias locales en perjuicio de quienes puedan residir fuera; con lo cual se estaría atentando a algo tan elemental como es la libertad de desplazamiento o el disfrute de lo que son bienes de carácter público y general.

Es como si ahora viniesen a las playas de Santander o de cualquier otro lugar, determinadas gentes que por ser de fuera, sólo podrían utilizarlas en determinadas condiciones, en beneficio de las poblaciones locales; es el mismo planteamiento, el que Uds. han consagrado en este reglamento, para las cacerías de jabalí, y han cedido, creo, a las presiones de unos ayuntamientos que han venido utilizando este capítulo, lo voy a decir así, con intereses inconfesables, y bien lo saben esos ayuntamientos, bien lo saben, por más que aquí podamos tener también algún ejemplo en ese capítulo.

Y por último, yo aquí no hablo especialmente

de los problemas de reproducción, aún cuando en algún caso sí, y pueda afectar a alguna especie que está en ese caso, pero las suspensiones muy, muy excepcionales que Uds. han hecho de las cacerías en función del posible o seguro avistamiento, en concreto, del oso, creemos, que también han sido excepcionales. Creemos que hay áreas donde las cacerías de jabalí deben ser más restringidas a menudo y no que yo sepa, dos tres casos han sido que se han suspendido cacerías cuando ha habido momentos en los que... y áreas en los que esa suspensión debería de haberse producido e incluso haberse excluido inicialmente del reparto de cacerías por ser áreas especialmente frágiles. Algo que ya tendré oportunidad en la moción que hay al final de esta Comisión de precisar, respecto a lo que es sobre todo el oso pardo, pero también el urogallo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Sr. Consejero, ¿quiere contestar?.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Bueno, simplemente, aclararle al Sr. Diputado, que nosotros no inventamos nada.

Sí hay una Ley Nacional de Reservas Nacionales de Caza, que es la que dice que las Reservas Nacionales no se puede cazar más que por daños. Es decir, eso que dice Ud. que es un derecho constitucional (...) tiene que cazar, que si no tal..., nada, nada, sólo se pueden organizar cacerías por daños y los daños se producen a los que tienen bienes allí, en la Reserva, no a los que no los tienen. Un Sr. de la Gran Vía de Madrid, que haya muchos jabalíes o que haya pocos en la Reserva, le tiene sin cuidado y a uno del Paseo de Pereda lo mismo, al que causan un perjuicio es al Sr. que tiene allí el prado, al que tiene los maíces, al que tiene allí las patatas, a ese es al que le hacen el daño, entonces una compensación de daños. Es decir, las cacerías se pueden organizar por daños y con una compensación por los daños, exclusivamente, no me cite Ud. la Constitución que es demasiado argumento para tan poca marcha, es demasiado.

Por lo que Ud. dice de la reserva, de si se cuidan, o no se cuidan, si el oso... Mire Ud., el mayor esfuerzo que está haciendo la Consejería en vigilancia, lo está haciendo en protección de oso, porque aunque parezca mentira, estamos en un momento en el que hay que proteger al oso del hombre; antes era el hombre el que tenía que salir corriendo cuando veía al oso y ahora es al revés. Tenemos casi cinco guardas por cada oso, lo que no tiene ningún país del mundo, ¡vamos!. Tenemos un celo excesivo posiblemente en la protección de este animal. Y, yo le puedo garantizar que no han corrido ningún riesgo nunca, y hay algún

cazador, incluso aquí en esta Comisión, que me lo podría atestiguar, ni un solo riesgo, es más, hay algunas quejas de algunas cuadrillas que dicen que no van a poder cazar, porque ya se les termina el plazo, porque se les ha impedido cazar, no solamente los lotes donde se tenía certeza que estaba el oso, sino en los colindantes.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, número 466, relativa a conservación de los árboles de la finca de Barziquindiz y su entorno en Puentenansa, Bionansa, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de IDCAN, que tiene la palabra para su defensa.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Este es un caso de falta de coordinación, también, entre los órganos y las Administraciones competentes, que como bien sabe son: la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Agricultura y la Confederación Hidrográfica; en lo que afecta a unos ecosistemas como son los bosques de galería y las formaciones de rivera, independientemente de otras consideraciones de orden paisajístico que pudieran establecerse, que están cada vez siendo más castigadas y presionadas por actuaciones de muy diverso tipo. Y presionadas, desconociendo el importante papel que deben jugar en esos ecosistemas fluviales, pero también en el ámbito de lo que pueda ser el paisaje de valles como es este el caso del Nansa o el entorno de Puentenansa, en particular.

Y, en esa línea, nosotros creemos que esas Consejerías, debían ser especialmente celosas en el seguimiento, para prevenir, lo que desde los ayuntamiento y de éste en particular, ha sido con frecuencia actitudes impunes o por lo menos a hechos consumadas; aunque me conste que se le han abierto algunos expedientes, pero como digo, a posteriori. Es decir, con lo cual, las sanciones que en su caso, puedan imponérsele, desde luego no remedian lo que tenía que haberse prevenido con anterioridad.

En esa línea, yo le pregunto ¿qué es lo que han hecho en concreto respecto a la conservación de los árboles de la finca de Barziquindiz y su entorno en el lugar de Puentenansa, en el Municipio de Bionansa?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas Gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas

gracias, Sr. Presidente.

Según la documentación existente que al Servicio de Montes, en octubre de 1998, se autorizó la corta de 9 robles, 2 castaños y 5 fresnos en la finca denominada Barziquindiz, a situar en el territorio de Rionansa, entidad propietaria de la misma.

La autorización se expidió al amparo de artículo 229 y siguientes del Reglamento de Montes, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, no existe ningún impedimento de carácter técnico alguno para (...) dicha corta. No obstante, teniendo en cuenta el carácter de corta a hecho que se da en el informe adjunto a la solicitud, el artículo 233 del mismo Reglamento, obliga al dueño de la finca a repoblar de arbolado el terreno en el que la corta se ha realizado en el plazo de 2 años.

Al no tratarse de terrenos de monte catalogado de utilidad pública y ni estar incluidos los árboles en cuestión elemental de árboles singulares de Cantabria, Ley 6/1984, de 29 de octubre de Protección y Fomento de Especies Forestales Autóctonas de Cantabria. El Servicio de Montes, limita sus intervenciones a vigilar el cumplimiento de los establecido en dicho artículo 233, aún teniendo en cuenta las características de la obra que motivaron la corta, se de posible el cumplimiento estricto de dicho precepto. No obstante la plantación deberá realizarse en lugares inmediatos cumpliendo los mismos fines anteriores. La razón es que se ha construido una instalación deportiva en este lugar.

En cuanto al impedimento que pudiera suponer la corta de dichos árboles su función ambiental y paisajística en el perímetro urbano, corresponde al Ayuntamiento de Rionansa, realizar las oportunas valoraciones. Corresponde también al Ayuntamiento los trámites precisos entre la Confederación Hidrográfica del Norte en caso de que la corta afectase al dominio público hidráulico.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Sr. Carrera, ¿quiere intervenir?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Yo no sé si la expresión corta, ha hecho, quiero decir, que es que lo hizo sin el derecho, es decir, sin la autorización en su momento. Es decir, conceder una autorización a posteriori, a nosotros nos parece absurdo, quiero decir, lo que hay que tener bien claro, es que iniciativas como esa deben ser objeto de un mínimo estudio que no es más que casi, a veces, una inspección muy superficial; pero que no estimule a los ayuntamientos a actuar al margen de lo que son los procedimientos establecidos por la Ley. Procedimientos que Uds. deberían tener, en este caso,

especial cuidado, porque claro, como no hay dominio público hidráulico establecido, pues indudablemente que hay ahí una franja incierta, en cuanto a competencias, entre la Confederación Hidrográfica y lo que son los servicios, en este caso de la Dirección de Montes o en su caso de la Consejería de Medio ambiente, que también perfectamente podría intervenir.

En esa línea, a nosotros creemos que debería haberse abierto un expediente sancionador, independientemente de esa obligatoriedad que Uds. le han requerido de repoblar en el plazo de 2 años con las especies que fueron taladas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Sr. Consejero, ¿quiere intervenir?.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: No, simplemente que corta hecho, significa sin dejar nada. Es decir, absolutamente todo, por esa razón se dice que hay que hacer la repoblación en otro sitio, porque ahí se va a hacer un campo de fútbol. Y se ha cortado, no se ha dejado ningún árbol, ni ningún retoño.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta, si el Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Socialista le parece juntar las cuatro preguntas siguientes.

Pregunta número 453, relativa a montes en que se va a llevar a cabo la repoblación de la comarca 11 y otros extremos. Pregunta 454, relativa a criterios para realizar la repoblación de montes en la comarca 11 y otros extremos. Pregunta 455, relativa a especies de repoblación de montes en la comarca 11 y otros extremos y pregunta 456, relativa a empresa adjudicataria de la repoblación de montes en la comarca 11 y otros extremos, todas ellas presentadas por el Sr. D. Gerardo Bazo Echevarría del Grupo Parlamentario Socialista, para su defensa tiene la palabra el Sr. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Las preguntas que ha formulado el Presidente de la Comisión, son una de las muchas que se formulan en todos los documentos; porque en realidad las preguntas, son: ¿en qué momento se va a llevar a cabo la repoblación, cuántas hectáreas se van a repoblar en total, cuántas hectáreas se van a repoblar en cada monte?, ¿con qué especies se van a repoblar?, ¿cuántas hectáreas se van a repoblar de cada especie?, ¿qué criterios ha fijado el Consejo de Gobierno para realizar la repoblación?, ¿qué objetivos

piensa alcanzar el Consejo de Gobierno con la repoblación?, ¿qué empresa ha sido adjudicataria de la repoblación?, ¿mediante qué procedimientos se ha adjudicado?, ¿qué razones han existido para la adjudicación a la citada empresa?.

En realidad son todas esas las preguntas, efectivamente en la formulación del Presidente, recoge exactamente el Orden del Día, que consta para esta Comisión.

Lo que tiene que llamar la atención de estas preguntas, ya no es el contenido de las preguntas, porque las preguntas están formuladas el 3 de agosto, sobre un hecho ocurrido el 14 de mayo, y que la Asamblea tiene conocimiento en julio, el día 14 de julio; por tanto, son unas preguntas que están fuera de tiempo y fuera de lugar. Ya le digo, que llama la atención, porque hace referencia a estas preguntas a un acuerdo del Consejo de Gobierno, del 14 de mayo; o sea, el 14 de mayo, fue el Consejo de Gobierno, lo vemos después de 9 meses. Verdaderamente esto es incomprensible. Es incomprensible que unas aclaraciones, que se piden aclaraciones, a unos acuerdos del Consejo de Gobierno, se vean 9 meses más tarde, eso es incomprensible, esto es, vamos, si queremos estar en la modernidad, en un momento en que los medios de comunicación hacen, toman decisiones en tiempo real a miles y miles de kilómetros, aquí en Cantabria, estamos viendo aclaraciones a preguntas formuladas el 14 de mayo, ocurrido el 14 de mayo, 9 meses más tarde, esto es incomprensible, ¡esto es incomprensible!, y eso es lo que quiero resaltar en esta preguntas.

Yo le voy a agradecer al Consejero, que imagino que me las conteste; pero desde luego, lo más importante es que o ponemos remedio a esta alta descomunicación, a esta falta de agilidad, o de lo contrario estamos en un país tercermundista, todavía, a pesar de todos los adelantos que haya por allí, un país tercermundista.

La segunda cuestión que quisiera resaltar de estas preguntas, es que ¿por qué se formulan estas preguntas?, la formulación viene porque el Consejo de Gobierno, además de mandar los acuerdos del Consejo de Gobierno dos meses más tarde de que se produzcan, como es en este caso, es que las comunicaciones y las informaciones a algo que a los Diputados y a los Grupos Parlamentarios, son tan sumamente escasas que realmente es que no tenemos conocimiento de nada. Porque le voy a leer lo que nos envía el Consejero de la Presidencia, como acuerdo del Consejo de Gobierno respecto a estas preguntas: "Acuerdo de autorización de la celebración del contrato de la obra Repoblación de Montes en la Comarca 11, Sección Forestal 3, Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Villaverde de Trucíos, por un importe de 76 millones de pesetas". Esa es la única información que se nos ha dado, no hay nada más, no

hay nada más; por lo tanto, tarde y mal. Se informa tarde y se informa mal. Y si hubiera documentos, planes suficientes, el Plan de Reforestación, por ejemplo, pudiera servir de guía y saber cuáles son los criterios que el Consejo de Gobierno ha tenido para realizar ese Plan de Reforestación en esos montes de Guriezo, Liendo, Castro Urdiales, pues muchas preguntas que hoy hay aquí, sobrarían, porque ya estaría recogido en el Plan, criterios, superficies, especies a, ya estaría recogido; pero como no existe esto, pues tenemos que andar, intentando sacar información al Consejo de Gobierno de forma, como he dicho, tarde y mal.

Por lo tanto, si el Sr. Consejero, tiene a bien contestar a estas preguntas, se lo agradeceré.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Yo quisiera hacer una aclaración primero, como Presidente de esta Comisión, sobre la valoración que ha hecho del retraso de las preguntas.

En primer lugar, estas preguntas, son planteadas por parte del Sr. Gerardo Bazo a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, obviamente, y estas se dan traslado a las diferentes Comisiones, en función de las mismas. Estas preguntas se remiten a la Comisión de Industria, estas preguntas son publicadas en el Boletín Oficial de 14 de septiembre, que es cuando la Comisión de Industria decide que esas no se deben de contestar en la Comisión de Industria, sino que se deben de contestar en la Comisión de Agricultura. Según el Orden del Día que tengo yo aquí, es publicado en el Boletín del 22 de octubre del 98, cuando se traslada desde la Comisión de Industria a la Comisión de Ganadería.

Por lo tanto, la responsabilidad de que no se hayan contestado hasta el 22 de diciembre del 98 es el traslado a la Comisión de Industria, que no tenemos nada que ver en esta Comisión y dentro de la Asamblea Regional de Cantabria, esas preguntas se remiten desde la Mesa a la Comisión de Industria a la Mesa de la Comisión de Agricultura y llegan aquí el 22 del 10 del 98. A partir de ahí, como Uds. conocen y aquí estamos los tres miembros de la Mesa de Agricultura, y si alguien quiere intervenir lo puede hacer, siempre hemos hecho las Mesas con los Órdenes del Día para no quedase nada pendiente habitualmente. Pero es más, en concreto, sobre las preguntas que quedaban en el mes de diciembre, porque saben Uds. que en el tema de a partir de octubre se tramitan los Presupuestos en la Asamblea Regional de Cantabria, se paraliza bastante el resto de tramitaciones, yo consulté con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, -en concreto-, si las preguntas que tenía el Grupo Parlamentario Socialista, le importaba que se celebrase en enorme la Comisión, lo consultamos, lo miramos y dijimos que en enero.

Por lo tanto, los únicos responsables de la tardanza en la respuesta, somos los miembros de la Mesa de la Comisión de Agricultura, a partir del 22 de octubre.

Por lo tanto, yo sí quisiera, quitar aquí responsabilidad, porque parece que como que se dice que el Consejero no ha querido contestar o tarda en contestar. Yo creo que la dinámica de la Asamblea Regional de Cantabria, ha funcionado así. Y la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en concreto, en concreto a las preguntas referentes a este Grupo Parlamentario, me contestó que se podía llevar a cabo perfectamente en el mes de enero.

Y para ello tiene la palabra, a continuación, el Sr. Consejero, para contestar.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Bueno, la pregunta 453, efectivamente, lleva tres preguntas que son: ¿en qué monte se va a llevar a cabo la repoblación?, ¿cuántas hectáreas se van a repoblar en total?, y ¿cuántas hectáreas se van a repoblar en cada monte?.

En el monte Buscanillo, número 45 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Santullán, 31 hectáreas. En el monte Peñuco y otros, número 47 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Agüera, 1 hectárea. En el monte Remendón, número 50 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Guriezo, 4,8 hectáreas. En el monte Sierra de Pilar, 51 bis del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Guriezo, 18 hectáreas. En el monte La Tejera, número 52 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Villaverde de Trucíos; 69,5 hectáreas y en el monte Cuestanegra, número 57 del catálogo de utilidad pública, perteneciente al municipio de Liendo, 9,5 hectáreas. Total, 133,8 hectáreas.

La pregunta número 454, dice: ¿qué criterios ha fijado el Consejo de Gobierno para realizar la repoblación?, ¿qué objetivos piensa alcanzar el Consejo de Gobierno con la repoblación?.

Los criterios que se fijan para realizar una repoblación consisten, de una parte, de la determinación de las especies más adecuadas de cada lugar, desde un punto de vista geobotánico y selvícola y de otra, que las especies elegidas cumplan a su vez criterios de carácter económico, como la producción de una renta a la entidad propietaria o de carácter social, como la creación de empleo rural; protección de los suelos y la atmósfera, contribuyendo a la biodiversidad y a la creación de áreas de esparcimiento de la naturaleza. Los objetivos son evidentemente los ya apuntados para definir los criterios, esto es la puesta en producción de los terrenos y que a su vez reporten beneficios medioambientales de las características enumeradas.

Pregunta 455, ¿con qué especies se van a repoblar y cuántas hectáreas se van a repoblar con cada especie?.

De abedul y acebo: 3,2 hectáreas; de abedul, roble y acebo: 42; de abedul y roble: 4; de aliso y abedul: 1,8; de pino rabiata: 72 y de eucalipto: 10,8. En cada (...), las diferentes especies se mezclarán de la forma más conveniente en cuanto a la biodiversidad y a la selvicultura.

Pregunta número 456: ¿qué empresa ha sido la adjudicataria de la repoblación, mediante qué procedimiento se ha adjudicado y qué razones han existido para la adjudicación a dicha empresa?.

La repoblación se adjudicó a la empresa Audeca, S.L., la forma de adjudicación ha sido el concurso por procedimiento abierto, según el pliego de condiciones administrativas del proyecto, los criterios de adjudicación fueron los siguientes: precio total, 70%; experiencia en trabajos similares, 20%; oferta técnica presentada, 10%; plazo de ejecución de la obra, 0%. Aplicados estos criterios la empresa Audeca, S.L., obtuvo la mayor puntuación entre las doce ofertas presentadas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Sr. Bazo, ¿quiere intervenir?.

Muchas gracias, pasamos a la siguiente pregunta, que es la 470, relativa a centro de capacitación agraria de cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio José Carrera González del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra el Sr. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Es indudable, que la exposición de motivos de esta pregunta ha quedado un tanto superada, sobre todo cuando en ese mes se producía la transferencia del centro de capacitación agraria de la Consejería de Ganadería a la Consejería de Educación. Lo que sin embargo me pueda mantener la pregunta, es el poner el énfasis en la falta de previsión de una transferencia que se ha hecho, nosotros creemos, de la forma más inoportuna, puesto que prácticamente ha dado lugar a que el curso se haya perdido o que al menos no se haya obtenido de esa transferencia, de haberse realizado o bien con la antelación suficiente o bien a posteriori, haberse, como digo, utilizado óptimamente lo que es un centro, que como Ud. sabe, ha vendido funcionando de manera discontinua y no al completo

de sus capacidades. Por tanto, es en esa línea en la que mantengo la pregunta: ¿cómo Uds. no han hecho con la previsión suficiente la transferencia, bien antes de que comenzara el curso para que se organizase de la manera más óptima o bien, incluso a posteriori, para que Uds., en este caso la Consejería de Ganadería, no rompiese lo que ahora es la situación en la que se encuentra o en la que se encontraba, el centro cuando se produce la transferencia?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

El Sr. Consejero, tiene la palabra para contestar.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, primero la pregunta que Ud. formula, la ha modificado, me parece, últimamente, Ud. pregunta exactamente: ¿cuáles son las previsiones de gestión y funcionamiento del centro de capacitación agraria de Cabezón de la Sal, para el curso 98/99?, que se parece muy poco a lo que Ud. me pregunta ahora; poco.

Bien, no obstante, el centro de Cabezón de la Sal, ha pasado a depender la Consejería de Educación y Juventud, en cumplimiento, entre otras, del mandato de la propia Asamblea. Por ello yo me voy a limitar a leer la contestación que me ha preparado la Consejería de Educación y en aras, sobre todo a la celeridad de la tramitación, por parte del Consejo de Gobierno, es decir, no volver a remitirla a otra Comisión y perder el tiempo, es decir, un poco, por mejorar la crítica que hizo su..., el Diputado Sr. Bazo con anterioridad.

Entonces me voy a limitar a leer la contestación que ha preparado, insisto, la Consejería de Educación: "El Decreto 70/1998, de 25 de septiembre, BOC del 6 del 10 del 98, establece el cambio de adscripción y denominación del Centro de Capacitación Agraria de Carrejo, adscribiéndose el mismo a la Consejería de Educación y Juventud, con dependencia directa de su Dirección General de Educación. Este centro, nos es adscrito estando ya en funcionamiento e iniciados como consecuencia, sus planes de estudio para el curso 98/99. Desde esta fecha, la Dirección General de Educación, viene trabajando a través de informes, visitas al centro y reuniones con su claustro, (...) en la zona, etc, para poder tomar en su día una decisión con respecto a este centro, decisión que se contempla pase por su incorporación a red de centros que nos han sido transferidos.

Durante el curso 98/99, el centro continuará

impartiendo las enseñanzas de Capataz Forestal con la que inició el curso y el compromiso con los alumnos matriculados parece obvio. Estas enseñanzas tendrán su continuidad durante el curso 1999/2000, en el que se agotarán. Será a partir del próximo curso, cuando pueda realizarse por parte de esta Consejería acciones de gestión y funcionamiento. Parece sensato pensar que el destino de este centro, sea impartir ciclos formativos de Formación Profesional de la familia agraria, todo ello en función del perfil de su profesorado, de las necesidades de la zona y de la infraestructura del propio centro.

Tampoco quedarán en el olvido, los problemas de garantía social que en relación con (...) familia profesional y de acuerdo con las necesidades de la zona, puedan ser atendidas. Está prevista para la próxima semana la siguiente reunión de coordinación para la planificación futura del centro, para esta reunión se han mantenido, desde el pasado mes de diciembre, contactos con los dos Directores de los Sies de Cabezón de la Sal, con el Sr. Alcalde, así como con el personal del centro de Carrejo. En la misma participan, a su vez, el inspector de la zona, algún técnico especializado de la Consejería, el Director General de Educación y la Consejera de Educación y Juventud. A partir de la mencionada reunión se irán estableciendo las directrices definitivas del centro, contemplándose las necesidades educativas de la zona, las posibilidades de sus infraestructuras y los medios del centro de Carrejo.

De lo que no cabe duda, es que la nueva planificación que se determine, contribuirá a la mejora de la calidad educativa de la zona. No ha existido, como queda patente, ningún retraso, en absoluto, como indica en la exposición de motivos, el Sr. Carrera, por parte de la Consejería de Educación y Juventud, en asumir las competencias de gestión de este centro, habiendo comenzado de forma inmediata los pertinentes estudios, análisis y contactos, para ubicar al mismo de la forma más rentable dentro de la red de centros y de la oferta de enseñanza de Cantabria."

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Carrera, ¿quiere intervenir?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Efectivamente, Ud. lo confirma y lo confirma la Consejería de Educación, han perdido un año en este centro; porque todo el tiempo verbal que se ha utilizado en la expresión es: "se está coordinando, se estudiarán, se irán estableciendo", ¿por qué no lo han hecho Uds. con la antelación suficiente como para que esa provisionalidad, esa transitoriedad que se produce

ya con el curso comenzado, no hubiese organizado, pues antes del verano, simplemente, lo que era el comienzo del nuevo curso adscrito ya a la Consejería de Educación que es donde debería haber estado este centro, ya no este año pasado, sino con muchísima mayor antelación?. Es decir, nosotros creemos que se ha perdido un año en ese centro, por no haberse hecho la transferencia de la Consejería de Agricultura a la Consejería de Educación con una mínima antelación; porque no se puede hacer en el mes de octubre cuando comienza el curso, hay que hacerlo como mínimo unos meses antes o si no esperen al curso siguiente. Porque lo que se produce es eso, un año que queda ahí, completamente en el aire, ceñido exclusivamente a lo que son esas horas de capacitación forestal, que desde luego no cubren ni lo que es a nuestro juicio, el 20% de las posibilidades que tiene ese centro, en relación a plantilla, a las instalaciones y a los objetivos que podría cumplir. Y, que por tanto, desde luego, confirma su respuesta la imprevisión y la pérdida de tiempo que se ha producido en poner esto en funcionamiento, en el centro y apurar sus potencialidades.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Sr. Consejero ¿quiere contestar?.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: No

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Pasamos a la siguiente pregunta del orden del día que es la 474, relativa a conservación de las secuoyas centenarias del recinto "Matilde la Torre" en Cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de IDCAN, que tiene la palabra otra vez, IDCAN.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

La existencia de árboles singulares, como tal competencia de la Consejería de Agricultura, que ha ido añadiendo en los últimos tiempos sucesivos ejemplares por su importancia biológica, botánica, cultural, paisajística, etc, no ha venido acompañado, a nuestro juicio, de un seguimiento estricto, en cuanto a las condiciones que se conservan o en cuanto a los problemas fitosanitarios que puedan producirse en estos ejemplares singulares en Cantabria. En concreto, estas dos secuoyas centenarias, únicas en la región por su envergadura y presencia en la escena urbana, han ido siendo en los últimos tiempos objeto de actuaciones en su entorno inmediato que ha ido deteriorando claramente su salud y su estabilidad, tal como puede comprobarse simplemente con una inspección visual. Una inspección visual que si avanza mínimamente en detalle, verá entre otras cosas, los desequilibrios que se están produciendo, la inclinación peligrosa, sobre todo de uno de los ejemplares, las cicatrices que están apareciendo en su tronco, por

actos de vandalismo, en muchos casos o por falta de vigilancia. La ausencia de acciones concretas para corregir o tratar de mantener su vitalidad: desde el uso de pastas cicatrizantes, hasta podas selectivas, que pudiesen -como digo- garantizar su continuidad o hasta la existencia de aros metálicos que existen en sus troncos y que pues, indudablemente facilitan la acción del viento o la erosión por la lluvia o por los elementos.

Nosotros requerimos de esta Consejería, ¿cuáles son y sobre estas cuestiones concretas a las que me he referido, las actuaciones que el Servicio de Montes y sus Servicios Técnicos en concreto, han realizado para garantizar la conservación de estas secuoyas centenarias?, incluyendo hasta la reposición de las propias placas que le identifican, porque como Ud. sabe, también han desaparecido en algún caso.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En la primera relación del inventario abierto de árboles singulares de Cantabria, aprobado por Orden del 28 de mayo de 1986, entre los 70 números inventariados, se incluye como número 23 el grupo de dos secuoyas ubicadas en el Complejo Municipal Deportivo "Matilde de la Torre" de Cabezón de la Sal. El estado vegetativo aparente, actual, permanece prácticamente igual que en el año 1986, año en que fueron tomados datos en el lugar de referencia en el que fueron inventariadas con el número 23; si bien, últimamente aparecen sobre sus troncos algunos clavos y un alambre que abraza a una de las secuoyas. Estas muestran buena vitalidad y no presentan síntoma de padecer enfermedad o plaga alguna, conservándose unas pequeñas zonas secas en sus guías, características de esta especie. Sus copas están desplazadas ligeramente de la vertical, sobre todo en una de ellas, por efecto de la competencia debida a su proximidad y además de los agentes externos fundamentalmente por la luz; no considerarse por ello que existe inseguridad en cuanto a rotura o desplome del árbol.

Se vienen aplicando tratamientos fitosanitarios y otros cuidados culturales a diferentes árboles incluidos en este inventario de árboles singulares de Cantabria, generalmente con prioridades en función de sus estados vegetativos aparentes, su longevidad y su ubicación. Está previsto para este año, aplicar a las dos secuoyas de referencias, tratamientos fitosanitarios preventivos contra insectos y hongos que producen las plagas y enfermedades,

además de la limpieza y desinfección del tronco y ramas, y la retirada de clavos y alambre antes mencionada, así como el cierre de grietas y taponar algún posible hueco que impidan la entrada de agua y otros agentes nocivos para el árbol, con espumas especiales de poliuretano. Otro de los cuidados será la eliminación de ramas secas y aplicación de más cicatrizante, no siendo aconsejable la aplicación de podas periódicas que debilitan el árbol y sí considerar una ligera poda de equilibrio y un programa de abonados.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Sr. Carrera ¿quiere intervenir?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Pues felicitar al Sr. Consejero porque bueno, efectivamente reconoce en ese tratamiento que va a dar, lo que nosotros veníamos reclamando. Y ojalá, ojalá lo haga cuanto antes, porque resulta un tanto contradictorio que diga que la situación de las secuoyas respecto a 1986 se ha mantenido prácticamente igual, no, en 12 años, ha habido allí actuaciones concretas, se han cavado profundas zanjas, se ha socavado la estabilidad de las secuoyas, sus troncos han ido sufriendo diversas agresiones, pero también la acción de los elementos y esas espumas, esas pastas cicatrizantes, entre otras cosas; esa poda que yo, efectivamente, he dicho que ha de ser muy, muy selectiva, etc, nos parece realmente, pues, lo que hay que hacer en este caso y lo que hay que hacer en términos, efectivamente, preventivos, antes de que el deterioro sea más irremediable.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Sr. Consejero.

Bueno, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el debate y votación de la Proposición no de Ley, se el Sr. Consejero se quiere quedar se queda y se lo agradecemos y si no le agradecemos igualmente su comparecencia, para responder a las preguntas que estaban en el Orden del Día.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Continuamos con el Orden del Días, que es el punto número 12, debate y votación de la Proposición no de Ley nº 479, relativa a desarrollo del Decreto para la recuperación del oso pardo en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Para su defensa tiene la palabra el Sr. D. Emilio José Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Han transcurrido 10 años, prácticamente, desde que se aprobó el Plan de Recuperación del Oso Pardo. Un Plan de recuperación aquí, en el Decreto 34/89, que se ha cumplido muy escasamente, en lo que es su articulado y en lo que es el anexo concreto, en el que se recoge el Plan de Recuperación; en los términos en que por ejemplo, nosotros no conocemos cuál es la actividad del Comité Asesor que ahí aparece, que no se ha creado y que naturalmente es imposible que haya emitido algún informe, con lo que supone de incumplimiento flagrante de uno de los soportes de lo que era el desarrollo de ese Plan de Recuperación.

Como el que no hemos conocido, ni se han hecho públicas, memorias de resultados, tal como recoge también el propio Decreto con el que se crea el Plan de Recuperación, ni se han introducido propuestas de modificación también para darle, en su caso, el soporte legal y actualizarlo o adaptarlo a las nuevas necesidades que pudieran ir surgiendo. Ni tampoco ha sido objeto del asesoramiento científico, independientemente de, -a nuestro juicio-, lo que pueda ser la actuación de alguna fundación o de alguna asociación en este capítulo, pero que es algo completamente al margen de lo que el propio Decreto recoge. Y, por hacer no ha hecho, tampoco, ni la coordinación, que también recoge el Decreto, con las figuras proteccionistas y los órganos de gestión de los espacios naturales afectados por el Plan de Recuperación del Oso Pardo. Por ejemplo, con el parque Natural Saja-Besaya, que como bien Uds. saben, está en la total clandestinidad; es decir, no tiene marco legal alguno, no tiene junta rectora, no tiene Plan Rector de Uso y Gestión, no tiene Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, pero que tampoco ha entrado en lo que es el último período con el Parque Nacional de los Picos de Europa, que también, indudablemente, debe jugar un papel fundamental en la conservación del oso pardo.

Pero es que tampoco, tampoco, se ha planteado lo que en el Decreto se recoge, en cuanto al anexo, en cuanto al articulado y la posibilidad de desarrollar programas actuaciones, o figuras de protección específica en los corredores biológicos de lo que son las áreas de campeo del oso pardo, y que como bien se sabe, presentan grandes lagunas territoriales; que es donde se está produciendo el efecto de compartimentación y de endogamia genética que más perjudica a esta especie. Me refiero sobre todo a la Cordillera Cantábrica, que es el pasillo de unión natural, entre lo que son las poblaciones que se encuentran en el vértice de Cantabria, Asturias y Castilla León, con el extremo occidental de la

Cordillera Cantábrica; es decir, hasta el límite que marca el propio Plan de Recuperación en la carretera Cabezón-Reinosa y en concreto en el puerto de Palombera.

En estas circunstancias, nosotros, a pesar de las palabras del Consejero, creemos que no se ha, por lo tanto, desarrollado el Plan en las condiciones que nosotros consideramos, que no es sólo la lucha, como parecía dar a entender, contra el furtivismo, que sí, que también, decía que había cuatro guardas por cada oso, no sé que guardas serán, entre otras cosas porque parece ser que son guardas privados y no guardas pertenecientes al cuerpo de agentes del medio natural que son quienes deberían haber o quienes deben desarrollar esa competencia; porque el problema del oso pardo, está claro que siendo el furtivismo una parte, es una parte pequeña, en cuanto a la (...) de su supervivencia, la amenaza principal es la destrucción de su hábitat. Y, el hecho de que en la Cordillera Cantábrica, y en su extremo occidental, no se garantiza esa continuidad biológica y no se supervisan muchas de las actuaciones que se están produciendo mediante apertura innecesaria de pistas forestales o tráfico indiscriminado de vehículos, el que se produce a través del borde de la Peña Remoña, entre Fuente De y Valdeón, por ejemplo, es indudablemente un espacio que ha roto el paso o uno de los pasos que tenía esta especie.

En esa línea, por tanto, nosotros lo que reclamamos es que se cumpla este Decreto del que cada vez se habla menos, por cierto, pero que está plenamente vigente y que en los términos en que está concebido, a nosotros nos parece indudablemente, una de las mejores, de los mejores textos, no de los mejores hechos, pero sí de los mejores textos en cuanto que para la conservación de una especie, se han hecho en esta región. Y, que en línea con ese Decreto, se introduzcan figuras de protección específica y aquí, las figuras de protección no tienen porqué ser indudablemente, incompatibles con aprovechamiento tradicionales, que siempre han existido en este área, incluso con otros de turismo respetuoso, pero que como digo, garanticen la existencia de esos corredores en la Cordillera Cantábrica y sus estribaciones y desde luego, a insertarlos, ese Decreto y esas figuras, en los planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos que ya existen, que son en el extremo occidental, digo del área de recuperación del oso pardo, el Parque Nacional de los Picos de Europa, que no tiene todavía Plan Rector de Uso y Gestión y en el extremo oriental del Plan de Recuperación del Oso Pardo, que es el Parque Natural Saja-Besaya. Una propuesta, como digo, escrupulosamente ajustada a la Ley, a los marcos que están establecidos y desde luego a los objetivos de garantizar la conservación de esta especie con graves problemas de supervivencia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Para la fijación de posiciones, tienen la palabra los diferentes Grupos Parlamentarios, iniciando su intervención, el Grupo Regionalista, el Sr. Armando Cuesta, que tiene la palabra.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Muy bien.

Bueno yo, el Sr. Carrera, ha hablado muy folclóricamente del oso, como si el oso fuera el modus vivendis de la población de las zonas donde tiene su hábitat y ahí, hoy en día, se trata de que si los ganaderos de la zona, que viven de su ganado, de su agricultura, pues no pueden hacer nada porque todo es molestias para el oso. A mi me parece muy bien que hay que proteger el oso, dentro de lo posible, sin por ello, quitarle actividad y quitarle medios de vida al ser humano. A mi si me lo dan a elegir: ¿cuál tiene preferencia, el ser humano o el oso?, pues yo siempre votaría el ser humano y lo defendería siempre, o sea que no hay que llevar las cosas a sus extremos porque todos los extremos son malos. Y de hecho, en la intervención que tuvo anteriormente, en la pregunta que le hizo al Sr. Consejero, este, hablaba de que no se estaba cuidando el oso, que no se estaba protegiendo; ahí en mi municipio, pues actualmente hay tres osos fijos, que ya llevan ahí tres años, y nadie se mete con ellos y ahí tienen una custodia constante. Pero claro, están todos los pobladores ya en un ánimo contra el oso, que les perjudica a ellos enormemente, porque si no se puede cazar, porque está allí el oso, pues, la población de jabalíes aumenta y entonces las padrerías de los ganaderos se las destrozan totalmente. Y hoy día no, ni hoy ni nunca se han pagado los daños como realmente tendrían que pagarse; porque se ha venido pagando 22 pesetas el metro de padrería destrozada y creo yo que por 22 pesetas no hay nadie que vaya allí a arreglar esas averías que hacen. Y yo no oigo a nadie tener en cuenta eso. A mi me parece muy bien proteger el oso, pero también hay que proteger a las personas que sufren las consecuencias del hábitat del oso pardo, y de eso nada se dice.

Las personas que viven ahí, entonces, traigámoslas aquí al Paseo Pereda, pongámoslas un piso o un chalet y darlas de comer y dejar el oso que campe a sus anchas. Si eso les parece mejor, pues entonces adelante, así es que las cosas, todo hay que tratarlo y llevarlo a su medida.

El oso puede estar el oso sin menoscabar la actuación de la gente lugareña de allí, que vive de sus actividades, que vive de su ganadería, y que por cuidar el oso le van a impedir esas actividades. Entonces, el daño que se les está haciendo es muy fuerte y eso nadie se acuerda de ellos a la hora de que

sufran esos daños.

Y ya para terminar, tratándose de el Grupo Regionalista, siempre estará de acuerdo en la protección del oso, pero sin olvidarnos de los que viven en su entorno, de los que tienen que vivir y desarrollar sus actividades en las cercanías donde está el hábitat del oso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de la Unión Para el Progreso de Cantabria, el Sr. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo entiende que en los últimos 10-15 años, remontándonos al año 82/84, de ahí para acá, la protección del oso en esta región ha entrado en una situación de bastante conciencia ciudadana, además de la propia Administración, y los hechos lo confirman. Es decir, ahora mismo, un Alcalde de un Municipio, que además conoce estos temas, acaba de decir que hay de manera estable varios osos en su municipio, eso hace 20 años no ocurría. El oso, en Cantabria, en plan de estar permanentemente había desaparecido, generalmente, el oso estaba en nuestra región y más especialmente en la zona de Liébana y Polaciones, en los meses de otoño, para aprovechar los frutos del haya y del roble y buscar esa capa de grasa y esa protección que necesita para el invierno.

El hecho de que se hayan visto cada vez más osos en los otoños en esas áreas y que incluso los haya de manera permanente, demuestra que de alguna manera se ha conseguido un pequeño impulso en la recuperación de esta especie; pero el oso tiene una serie de problemas que no son solamente de furtivismo o de hábitat, sí influye indudablemente estas cuestiones, pero tiene una serie de problemas ajenos a esta cuestión, a estas dos concretas cuestiones que le impiden, de alguna manera su recuperación en la medida y en la velocidad que todos quisiéramos.

En cuanto al furtivismo, yo puedo asegurar y nuestro Grupo está convencido de ello, que desde hace bastantes años, no se mata un solo oso, ni se les hostiga, por lo menos, voluntaria y específicamente, eso no ocurría antiguamente cuando se iba a cazar el oso, por distintos procedimientos, distintas épocas, incluso aprovechando situaciones climáticas favorables, etc.

Y en cuanto al hábitat, yo puedo decir, que con motivo de la publicación y desarrollo del Decreto 34/89 del año 89 del mes de mayo, precisamente, un

Decreto que salió 2 meses y pico, tres meses después de la publicación de la Ley 4/89 de Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, un Decreto que fue el primero de España, sacado en Cantabria, y que sirvió de modelo como ocurre siempre, el primero que sale, sirve de modelo para los demás, pues sirvió de modelo para el de Castilla y León, para otro que sacaron en Asturias, etc.. Yo creo que ese Decreto recoge de una manera más o menos práctica las necesidades y las actuaciones que deben de llevarse adelante, en relación con el oso pardo. Y lo que sí es necesario, es que se cumpla en la medida que sea posible, pero yo digo, repito, que los resultados, hasta ahora, llevan por ese camino. En alguna medida y de una manera muy lenta y muy precaria, se ha ido recuperando esta especie.

En el hábitat, también recuerdo, en su día y en base a este Decreto, se determinaron unas series específicas, varias de ellas en Liébana y se hicieron unas repoblaciones, también específicas, dedicadas a favorecer la alimentación del oso y no a proteger, en este caso, las especies maderables, que fundamentalmente, cuando se hacen repoblaciones, se va buscando el que se hagan árboles importantes, que se recuperen los bosques, pero que también tengan una función final de producir una madera cuando sea oportuno y cuando sea adecuado técnicamente. Y aquí se hicieron repoblaciones que no llevaban esa vía, sino llevaban específicamente en favor del oso pardo, estoy hablando del año 90 aproximadamente, o 91, o 89.

Para nuestro Grupo, el oso en Cantabria, va mejorando su situación. Entendemos que no se le hostiga de una manera, por lo menos, específicamente dedicada a ello, es decir, de una manera voluntaria, podrá tener sus problemas, que duda cabe, con el aprovechamiento de los bosques por otras vías, por ejemplo, la ganadería o los mismos aprovechamientos forestales; pero esto son situaciones que tienen que compaginarse unas con otras y no se puede impedir de una manera total y absoluta que se haga ninguna actividad en los montes debido a la posibilidad de que esté el oso. Allí donde se detecta, lógicamente hay que tomar medidas especiales. Me estoy refiriendo concretamente a la caza, es indudable que en las zonas en que habita el oso, alcanza, por mucho que la defiendan algunos, nosotros tenemos bastante experiencia, -por lo menos en el tema de la caza, nos sacó muchas canas en su día-, pues hay que respetar el hábitat del oso, sin duda ninguna, y eso perjudica de alguna forma a determinadas cuadrillas en relación con los lotes que les hayan podido tocar.

Por lo tanto, nosotros en este tema, tenemos que decir, que hay un Decreto que fue el primero en salir en España, que en cierta medida o básicamente se cumple, quizá haya detalles que no se hayan llevado a cabo y que la situación del oso en Cantabria está mejorando de una manera general concreta, con

las limitaciones que la recuperación de esa especie lleva consigo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, el Sr. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Poco se puede decir, o poco se puede añadir ya más a lo que se ha dicho en esta Comisión. Simplemente quiero poner de manifiesto que intervenciones como las del portavoz del PRC son las que justifican iniciativas como esta. Ese tipo de intervenciones si va acompañada de actitudes justifican el que se tenga que instar al Consejo de Gobierno a que no solamente cumpla el Decreto, sino que cumpla otras Leyes también de conservación de la naturaleza que digan que tengan que hacerse los planes Rectores de Uso y Gestión.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley, porque creemos que es bueno que el Consejo de Gobierno se le de un impulso en la protección del oso pardo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

¿Me cede la palabra?.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta Fernández, en funciones): Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: En cuanto a esta Proposición no de Ley, planteada por el Grupo Parlamentario de IDCAN, el Plan de Recuperación del Oso para Cantabria fue aprobado por el Decreto que se ha comentado de 1989, que consideramos que este Decreto ha cumplido una función transcendental en los programas de recuperación del oso pardo, que ha formado parte en las medidas generales en el área de protección y que han inspirado el Programa (...) de Protección del Oso Pardo Cantábrico patrocinado por la Unión Europea.

No obstante, desde que se aprobó el primer Plan para Cantabria la estrategia de protección ha registrado importantes variaciones que han sido recogidas en los planes más recientes aprobados en otras Comunidades Autónomas del área de protección, lo que obliga a una revisión o actualización del Plan de Cantabria. Esta cuestión se está debatiendo en un grupo de trabajo en el que participan técnicos de las diferentes Comunidades Autónomas, del que forman

parte como en todo lo foros relacionados con estos programas de protección, representantes de Cantabria con el fin de establecer unas directrices comunes a los planes de cada Comunidad Autónoma.

En los últimos tres años, el Plan de Cantabria ha registrado un impulso importante, después de varios años en los que también se ha llevado a cabo este Plan de Recuperación dentro del Programa (...), mediante inversiones cofinanciadas por el Gobierno de Cantabria, la Unión Europea, se han ejecutado proyectos fundamentales para la protección del oso pardo en Cantabria, por afectar a las cuestiones claves en esta protección. Estas actuaciones, podemos resumir algunas, como el suministro de guarderías y vehículos todoterrenos, suministro a las guarderías de 13 equipos de esquí, travesía y 10 binoculares de óptima calidad, creación de una patrulla específica de vigilancia y seguimiento a la población osera, cartografía de la vegetación de la zona osera con convenio con la Universidad de Cantabria, incorporación a la normativa de la caza de la reserva, suspensión de las cacerías en las que se detecte la presencia de osos con crías, inventario y clasificación de la red pistas en el área osera publicándose un Decreto para regular su uso, imitación de aprovechamiento forestales maderables con arreglo a las revaloraciones tróficas estacionales, incorporación de ocho agentes del medio natural en el área de protección procedentes de la reciente incorporación de 34 miembros en el cuerpo, redacción del proyecto de la casa del oso construido en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, emisión de diversos informes de impacto sobre la población osera y su hábitat, cursillos de formación a la guardería cuadrada en la zona osera relativas al oso pardo, estudio sobre directrices para mejoras del hábitat de la zona osera, distribución de 500 carteles y cuadernos didácticos con la denominación: "país de los osos" entre los centros escolares. Las tres últimas actuaciones se han realizado dentro de un convenio con la Fundación Oso Pardo.

Contra las figuras de protección específica en los corredores biológicos de la Cordillera Cantábrica y sus estribaciones, la totalidad del área de protección del oso pardo está limitada en el citado Decreto del 89, queda incluida dentro de los lugares de interés comunitario; obtenidos en la aplicación de la directiva del año 92 de la Comunidad Económica Europea, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, para la elaboración de la red Natura 2000. La relación de espacios naturales de la Unión Europea, concretamente en el área de protección del oso pardo se incluye en el IC número 1 de Cantabria, montaña occidental, elaborado mediante convenio de la Universidad de Cantabria con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, enviada al Ministerio de Medio Ambiente, pendiente de la aprobación por los órganos de la Unión Europea.

Por lo tanto, esta Proposición no de Ley planteada por el Grupo Parlamentario de IDCAN, nos parece que la Consejería de Ganadería, está haciendo una labor muy importante y viene desarrollando una labor muy importante en cuanto a la protección del oso en los últimos años, con este Plan del Decreto, pero como he dicho al inicio de mi intervención, en estos momentos hay un grupo de trabajo que está elaborando las nuevas estrategias, para incrementar estas actuaciones y a la vez sacar un mayor aprovechamiento de todo lo que se está haciendo para la recuperación del oso pardo e igualmente también, para el abono de los daños del oso y de nuevo en este área de protección fundamentalmente.

Por lo tanto, yo considero que la propuesta de resolución no cabe, puesto que se está trabajando en ello, no es esta iniciativa de IDCAN, no aporta absolutamente nada para la conservación del oso, creo que la Consejería de Ganadería está trabajando adecuadamente y en coordinación con las otras Comunidades Autónomas. Y, por lo tanto, la propuesta de resolución no aporta nada y como tal, nosotros vamos a votar en contra de esta propuesta de resolución, porque creemos que el Plan de Recuperación del Oso Pardo, se está llevando muy adecuadamente en nuestra Comunidad Autónoma y efectivamente conociendo algunas de las palabras del portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, existe una concienciación clara, no solamente del Gobierno Regional, sino también de los ciudadanos de Cantabria, en que la recuperación y el mantenimiento del oso pardo en la Cordillera Cantábrica, es una labor que todos los cántabros tenemos que hacer y en función de ello también el Gobierno Regional.

Por lo tanto, votaremos en contra de esta iniciativa, porque no aporta absolutamente nada para la conservación del oso pardo.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Si quiere el representante del Grupo de IDCAN intervenir.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

No aporta absolutamente nada la intervención del Grupo Popular, porque algo tan elemental como dar cifras, no ha dado ni una, por ejemplo, ¿cuántos osos había al comienzo del Plan y cuántos hay después?, porque las afirmaciones del portavoz de la UPCA, creo que pecan de optimistas. La población como mínimo, está estancada, como mínimo. Hay un problema de reproducción evidente y en cualquier caso, díganme en una respuesta en la que parece que han desplegado un esfuerzo enorme, ¿cómo no se sostiene en cifras concretas?, díganmelas, díganmelas; porque no pueden decirlas, eso es lo que ocurre, no pueden decirlas. Porque entre otras cosas, en el

Decreto, las funciones que aparecen son las de..., dice: "Disponer de la información del núcleo y del número de ejemplares, promover la realización de censos específicos". O sea, Ud. me viene a una proposición de estas, sin un dato tan elemental como este, ¿cómo tiene luego el valor de decir que no aporta absolutamente nada la iniciativa que nosotros proponemos?, que es por ejemplo, saber lo que hay, tal como recoge el propio Decreto del Plan de Recuperación del Oso Pardo. Porque es que si no partimos de esa realidad, ya me dirá Ud. que sentido tiene todo ese despliegue de iniciativas que se han dado si no se remite a lo fundamental, que es el número de ejemplares antes y después del oso pardo, que es de la creación del Plan de la Recuperación del Oso Pardo. Y que es algo que aquí habla de manera sistemática también el articulado y en los objetivos, el revisar, actualizar, adaptar, en función de los censos, las iniciativas que en su caso se tomen, porque habrá que poner más el énfasis en unas o en otras, según la evolución de la población y de los conflictos que plantee.

Pero bueno, es que me resulta de un atrevimiento inconcebible el que se venga hablando aquí y que no se den los datos concretos de la población que existe.

Pero es que eso, viene determinado por la ausencia, precisamente, entre otras cosas, de ese Comité Científico Asesor que viene el artículo 4 del Decreto, ya no en el anexo, si no en el propio Decreto, es decir, que se le otorga un carácter preferente y que no existe. Y claro, ¿qué es lo que tenía que hacer?, conocer al menos trimestralmente el estado de desarrollo del Plan de Recuperación proponiendo las correcciones puntuales que consideren oportunas, aprobar provisionalmente en cada ejercicio económico las memorias, ¿dónde están las memorias?, ¿han hecho Uds. alguna memoria concreta, a la que se remite otra vez en los artículos siguientes?, ¿han hecho Uds. a lo largo de estos años alguna memoria sobre resultados?, ninguna, ninguna que se conozca, claro, no la saquen ahora de debajo de la mesa o de los cajones.

Y, ¿dónde están, y lo aportamos, los Planes Rectores de Uso y Gestión?, ¿dónde están los de los Espacios Naturales Protegidos que Uds. están ahora gestionando?. El Parque Nacional de los Picos de Europa y el Parque Natural Saja-Besaya que hace que 11 años que se creó. Algo que desde luego pone en evidencia, también, la actitud, yo diría estratosférica del PRC, que no sabe donde se sitúa la responsabilidad de, precisamente, la falta de cobertura que supone la creación de áreas de influencia socioeconómica y del planes integrales de desarrollo sostenible para hacer compatible las actividades tradicionales con la conservación del medio ambiente; algo que Uds. retóricamente están admitiendo constantemente, pero que luego no concretan en los

instrumentos financieros precisos, ni en el cumplimiento de las propias normas que Uds. mismos se han dado.

Por tanto, nosotros pensamos que efectivamente esta iniciativa aporta muchísimo, obliga a un aterrizaje frente a toda este serie de florida argumentación que se ha dado. Y le ruego que rectifiquen su intención.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Sometemos a votación la propuesta de resolución.

¿Votos a favor?, 3; ¿votos en contra?, 4; ¿abstenciones?, 2.

Queda rechazada la propuesta de resolución, por cuatro votos en contra, tres a favor y dos abstenciones.

Pasamos al siguiente del Orden Día, que es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 519, relativa a dotación de medidos al cuerpo de Agentes del medio Natural, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra para su defensa el Sr. portavoz, el Sr. D. Emilio José Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:
.....(Desconexión de micrófonos)..... los miembros de ese cuerpo todavía no les había dotado del vestuario. Es decir, no podían desarrollar función alguna para las que habían sido contratados en la oposición correspondiente. Es decir, tres meses después de adjudicarse las 30 plazas que ahora se han dotado, teóricamente, no se había aprobado los medios y ni siquiera lo más elemental, como es el vestuario para desarrollar sus funciones; así lo recoge en el Boletín, al abrir a finales de diciembre la Consejería un período por el que las empresas interesadas oferten en su caso. Es decir, pueden pasar entonces hasta 6 meses van a pasar, desde que tomaron posesión este cuerpo de Agentes, hasta que puedan desarrollar sus funciones sin tener lo elemental, mayor imprevisión, sobre todo sabiendo cuando era la fecha concreta en que se realizaban las pruebas y en que se iban a dar las credenciales a estos especialistas del cuerpo de Agentes del Medio Natural.

Que curiosamente frente a esta indigencia y precariedad en la que se mueve el cuerpo de Agentes del Medio Natural, un despliegue de patrullas verdes y azules, que sólo les falta ya disponer de helicópteros propios o de aire acondicionado para la realización de sus funciones; un contraste, ya digo, sin entrar a cuestionar las funciones, las labores o el papel que

deben de desempeñar esas patrullas que son privadas, que tienen un carácter discontinuo, que carecen de especialización y que no disponen de la autoridad, como policía ambiental, que son el cuerpo de Agentes del Medio Natural. Millones, millones, desviados hacia una gestión privada del medio natural, patrullas verdes y azules. Indigencia, racanería, frente al cuerpo de Agentes del Medio Natural. Y, no sólo en lo que hay, si no en lo que tenía que haber, porque Ud. sabe, que el cuerpo de Agentes del Medio Natural tiene todavía entre alrededor de un 30% de la plantilla legalmente establecida sin cubrir, sin cubrir; dentro de la ampliación que la asunción de nuevas competencias ambientales tenía que haberse producido sobre esa plantilla original, que está congelada desde hace aproximadamente 10 años.

En esas circunstancias, nosotros, nuestra propuesta es tan elemental como que se dote de inmediato a ese cuerpo de los medios técnicos y materiales para el desarrollo de sus funciones. Y, en segundo lugar, que se haga un estudio riguroso de las nuevas necesidades de plantilla que requiere esa complejidad que supone el haber ampliado las competencias en materia de gestión de medio ambiente en Cantabria y que ha mantenido en los mismos términos que antes que se asumiesen esas competencias, las plantillas de un cuerpo tan necesario para garantizar el control, la vigilancia, el seguimiento, las labores que el medio natural requiere en Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, para la fijación de posiciones.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: El Grupo Parlamentario Regionalista, no apoyará esta iniciativa, puesto que carece de cualquier base o argumentación real.

A nuestro entender, el portavoz de IDCAN ha sido mal informado, esta iniciativa nace coincidiendo con unas declaraciones publicadas, en el diario regional, por representantes del Sindicato Comisiones Obreras que se pronuncia en términos idénticos o muy similares.

El Gobierno de Cantabria, ha culminado un proceso importante, en cuanto a la selección y cobertura de 34 plazas de Agentes de Medio Natural una vez que han tomado posesión de sus cargos, han asistido a unas jornadas sobre temas relacionados con su profesión y seguridad en el trabajo. Las primeras actuaciones de este personal, se han desarrollado bajo la tutela de los agentes o jefes de comarca, con ánimo

de iniciarles en las funciones de su cargo en un primer período de prácticas. Posteriormente, ya resultó el concurso para suministro de prendas de uniforme y trabajo, se les ha tomado medidas para la confección de los mismos y la entrega de estos se realizará de manera inmediata; también forma parte del equipamiento de los Agentes, la radio, transmisores que ya se les han entregado, así como medios de desplazamiento para desempeño de sus funciones.

Respecto a las denominadas patrullas verdes y patrullas azules, dentro del marco de la iniciativa singulares de empleo, aprobadas por el Gobierno Regional, que ha supuesto la creación de otros 66 empleos en el área de la Consejería y siempre para trabajos que no se corresponden con las funciones de los Agentes de Medio Natural. Los trabajadores de estas patrullas se contratan en un concierto con el INEM que subvenciona costes de personal. Al frente de cada patrulla está un titulado profesional, que en la patrullas verdes tiene la misma titulación profesional que se les exige a los Agentes de Medio Natural, capataz forestal y que a su vez son dirigidos y coordinados por el Ingeniero Técnico Forestal; por lo que la afirmación de ausencia de personal especializado o profesional que se expresa en la iniciativa, no se ajusta a la realidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de la Unión Para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí esta iniciativa pretende, presenta dos puntos en la propuesta de resolución, uno de ellos es que se dote de inmediato al cuerpo de Agentes del Medio Natural de los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones. Es algo obvio y necesario.

Puede haber, como es natural en la vida, en las acciones, en la práctica de las acciones que le corresponde a cada Administración algún problema, algún atasco, alguna situación de retraso, en este caso parece que sí que le hay, en cuanto a dotación de, no solamente de uniformes, sino también de otros medios; pero para nosotros es obvio que esto tiene que ser así. Y si se ha producido algún retraso y está justificado, en la vida ocurren estas cosas, pero no nos parece..., vamos, nos parecería un absurdo que se cubran unas plazas, 30, 34 plazas en la plantilla de Agentes del Medio Natural y estos 30 o 34 tuvieran que ser, digamos, castigados para ir vestidos de otra forma distinta a como van los Agentes del Medio Natural o que no tuvieran los medios de transporte y

de trabajo necesarios. A nosotros nos parece una cosa obvia y ahí la dejamos.

En cuanto al segundo punto de la propuesta de resolución, que dice que: "Se insta al Consejo de Gobierno para que elabore un estudio riguroso sobre las necesidades, nuevas necesidades de la plantilla que requiere la gestión ambiental y del medio natural", nosotros aquí tenemos que discrepar en el sentido de que el Cuerpo de Agentes del Medio Natural se ha creado mediante una Ley y mediante una normativa y en esa normativa dice las funciones que tiene que desarrollar. Y por lo tanto, no entendemos que sean nuevas ahora, son las que tienen que ser; las que requiere la Ley de creación de este cuerpo y la de unificación de todas las funciones que venían desarrollando los antiguos cuerpos que no nos parecía lógico, a nadie, que en una misma unidad y dependiendo de un mismo departamento, hubiera unos agentes que se dedicaran a proteger los montes, otros la caza y otros la pesca. Pero el Agente de Montes, si veía y a su leal saber y entender, le parecía que no debía intervenir en una acción de caza o de pesca, pues no lo hacía; la legislación estaba muy dispersa, estaba muy confusa y la verdad es que lo Agentes del Medio Natural, pues lo son tanto de montes, como de caza, como de pesca. Pero la normativa ahí está y lo único que hay que exigirles es el cumplimiento de la misma.

Por eso nosotros entendemos y repetimos que dentro de la creación del cuerpo de los Agentes del Medio Natural, está toda la normativa y todas las funciones que deben desarrollar y además es una disposición reciente, hace poco tiempo que se ha llevado adelante esta cuestión, después de muchos problemas y de muchos retrasos; pero es algo que no lleva 10 años en función. Y, por tanto, entendemos que están perfectamente marcadas las funciones que tiene que desarrollar estos Agentes. Y ya digo que lo único que cabe discutir es si las cumplen bien o no las cumplen bien.

Nada mas y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el Sr. Bazo por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, vamos, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta Proposición no de Ley, va a votarla a favor; porque además es que yo creo que los dos puntos que se presentan en esta Proposición no de Ley, son tan evidentes, son tan evidentes y son tan necesarios que se pongan en marcha ¡que vamos!, que es que no podemos entender como alguien puede oponerse a esta proposición no de Ley. Cuando además el portavoz del partido político que sustenta al Consejo

de Gobierno, ha reconocido plenamente que los nuevos Agentes del Medio Natural no tienen la dotación adecuada; lo ha reconocido de una forma clara. Primero dice que son falsedades las que está diciendo en la exposición de motivos sobre la carencia de medios de los Agentes del Medio Natural y después se confirma que efectivamente hoy, todavía no tienen ni los trajes, ni los servicios de comunicaciones necesarios para ejercer sus funciones. Por lo tanto, es tan evidente que no tienen los medios adecuados que es necesario que desde aquí, desde la Asamblea impulsemos al Consejo de Gobierno a que le dote de aquellos instrumentos necesarios para ejercer su función.

Y el segundo punto, en el que dice que el Gobierno haga un estudio sobre las nuevas necesidades de plantilla de Agentes del Medio Natural. Es evidente que los cambios ocurridos en las competencias de protección del medio ambiente son claros y que por lo tanto habrá que ajustar las plantillas a las nuevas necesidades. De igual forma que las patrullas verdes o azules han crecido de una forma desproporcionada, yo creo que desproporcionada, el sistema de Agentes del Medio Natural, yo creo que es necesario que se haga un estudio sobre las nuevas necesidades.

Y no se dice que se aumente o que se disminuya, se dice que se haga un estudio y como resultado de ese estudio que se adapten las plantillas correspondientes, por lo tanto, son dos puntos que son tan coherentes y tan necesarios que a mi me parece que oponerse a estos dos puntos, es de locos oponerse a estos dos puntos.

Nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Bazo.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, pues el Grupo Parlamentario Popular, ¡hombre yo creo que cuerdos si que estamos un poco!, al menos lo parecemos, pero nos vamos a oponer a la iniciativa, nos vamos a oponer a la iniciativa; porque vamos ya, yo creo que cualquier persona cuerda que conozca como funciona la Administración no puede entender que se van a dar la ropa necesaria a los agentes del Medio Natural porque les impulse la Asamblea. Porque si es por ese procedimiento, si ahora votamos esto, resulta que ahora era cuando tenían que sacar a concurso el tema del suministro de prendas, fundamentalmente el uniforme, tomar las medidas a los agentes, etc, si esto se hiciese por impulso de la Asamblea Regional de Cantabria, ¿pero cómo se hace por impulso de la Asamblea Regional de Cantabria?,

sino porque se hace por un procedimiento normal que cualquier Gobierno hace. Y, por lo tanto, cuando se contrate a los funcionarios que tienen que llevar los uniformes, lo primero que ha hecho el Consejo de Gobierno, ha sido, en primer lugar a los 34 Agentes que entraron de funcionarios y superaron las oposiciones, realizaron un curso en el CEAR para adecuarles a las necesidades que tiene esta Consejería en cuanto a la defensa del medio natural. Posteriormente, se saca a concurso y se saca a concurso en ese mismo momento qué empresa lo puede hacer y una vez que la empresa adjudicataria se queda con ello, lo primero que tendrá que hacer es tomar medidas a los señores que haya que hacerles los uniformes. ¡Digo yo que tendrán que tomarles medidas!, porque no los van a hacer a todos los Agentes del Medio Natural el mismo uniforme a las personas, ¿entiende?, esto por lo tanto, es un procedimiento administrativo que lo hace cualquier Administración y que no se necesita el impulso de esta Cámara.

Lo que pasa, lo que ocurre es que aquí cuando uno escucha ruido por un sitio, coge y presenta una iniciativa en la Cámara pensando que esa iniciativa en la Cámara va a dar, bueno pues, un protagonismo político o lo que sea a un partido político. Yo lo respeto pero lo que no puedo hacer es apoyarlo; lo que no puedo hacer es apoyarlo porque se está haciendo. Y además es que se dice: es que no tienen equipamiento, bueno, pues de momento la renovación que se ha hecho en el parque de vehículos de Agentes del Medio Natural en estos tres últimos años, yo creo que es impresionante, si quiere le doy los datos, si quiere le doy los datos; pero no se los voy a dar aunque luego en su intervención diga que como no doy los datos, pues no les tenemos. ¡Pero bueno!, lo que pasa que claro, yo creo que algunas de estas iniciativas se presentan simple y llanamente para utilizar palabras en esta Comisión altisonantes, -desde mi punto de vista-, totalmente fuera de lugar, -desde mi punto de vista-, de mal gusto, cada uno es responsable de las palabras que dice, decir que es indigente y racanería lo que se está haciendo con los Agentes del Medio Natural, pues hombre, cada uno es responsable de las palabras que dice, yo soy respetuoso con las que dice, pero desde mi punto de vista, tengo que calificarlas de mal gusto.

El decir que no se han cubierto las vacantes y decir en el segundo punto: "La Asamblea Regional de Cantabria, insta a Consejo de Gobierno a que elabore un estudio riguroso sobre la nueva necesidad de plantilla que requiere la gestión ambiental". En el año 96, se hacen fijos, voy a dar el dato este, a 45 laborales de Agentes del Medio Natural; se incorporan 34 nuevos miembros de Agentes del Medio Natural. Eso será porque hay un estudio hecho por parte del Gobierno Regional, de la Consejería de Ganadería sobre las necesidades y quedan más vacantes en la estructura, efectivamente, y, qué se piensa, ¿que es

que la Consejería de Ganadería no está analizando permanentemente cuáles son las necesidades para cubrir esas vacantes en función de las necesidades?, ¡pues claro!.

Pero resulta que es que ya lo último que tengo que escuchar en una Comisión, es que se han contratado patrullas verdes y patrullas azules sin ninguna especialización. Pues bien, diga Ud. aquí públicamente que está en contra de esa contratación, de esas personas que no tienen una profesión y que se dedican a apoyar a los Agentes del Medio Natural en un convenio con el INEM, en un convenio con el INEM y que precisamente son gente que no tienen formación y lo único que se les exige son conocimientos del entorno, que es muy difícil, muy difícil sacarles precisamente a esas personas de las listas del paro, cuando Ud. precisamente le he oído miles de veces decir que hay que buscar los nuevos yacimientos de empleo. Si esto no es un nuevo yacimiento de empleo, para personas precisamente sin especializar, en unas profesiones que les pueden aportar unas mejores condiciones para acceder al mercado laboral y que no las tienen y eso se está haciendo con un convenio del INEM, dígalos. Ahora no Ud. dice que se está privatizando el tema, pero ¿cómo va a ser que se está privatizando el tema?, yo creo que es una iniciativa singular de empleo, que es altamente valorable y por lo tanto yo creo que su intervención en este caso, al menos desde mi punto de vista, desde nuestro punto de vista como Grupo Parlamentario, pues nos parece que está tildada única y exclusivamente de demagogia y de no querer reconocer las cosas que están bien hechas.

Y habrá que intentar seguir trabajando porque esas personas, fundamentalmente, sin especialización encuentren un puesto de trabajo y salgan de esa triste lista del paro que tantos siguen estando hoy en ella.

Por lo tanto, yo creo que esta iniciativa, pues mire, esta iniciativa es obvia, la está haciendo el Consejo de Gobierno y lo que nadie puede pensar es que por esta iniciativa se les va a dar un uniforme a los Agentes del Medio Natural, ni se va a analizar por parte de la Consejería cuáles son las necesidades de los nuevos cuerpos.

Por lo tanto, desde mi punto de vista está fuera de lugar, está únicamente como, a lo mejor por presentar más iniciativas en la Asamblea, pero no para recibir el voto favorable ahora mismo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra el Sr. Emilio José Carrera para

intervenir.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Como siempre Ud. tergiversa mis palabras. He dicho que al menos reciban el mismo tratamiento y la celeridad con la que por ejemplo, han sido dotados de material los miembros de las patrullas verdes, que disponen de coches y de vestuario desde el primer día que fueron contratados y empezaron a trabajar, algo que no ha ocurrido con el cuerpo de Agentes del Medio Natural; porque si van a pasar 5 o 6 meses para que les tomen medidas, ya me dirá Ud. que grado de previsión es el de una Consejería que sabiendo con claridad la fecha en la que iban a entrar, podían perfectamente haber dotado con la celeridad y la agilidad que sin embargo las patrullas verdes han gozado en es capítulo.

Las iniciativas singulares de empleo, entre otras cosas, lo que no pueden es actuar sin objetivos claros y sin criterios mínimamente, mínimamente de eficacia y optimización en la rentabilidad de ese recurso humano. Yo le digo a Ud. que se está gastando de manera frívola en este capítulo sin que con el INEM y la Consejería de Agricultura se definan los objetivos últimos y se contrate a quien más lo necesita en los dos términos: en cuanto a sus condiciones socio-familiares y laborales, pero también, desde luego, en cuanto a sus propias capacidades, las que sean, las mínimas que puedan tener, para que efectivamente las funciones que desempeñen tengan el resultado adecuado. Y, Ud. sabe que las funciones que están desempeñando lo están haciendo sin criterio alguno, entre otras cosas, porque lo que Ud. dice que están dirigidos por un profesional o un titulado, pero ¿dónde está la garantía de que ese titulado, ese profesional, efectivamente permita cumplir los objetivos para los que fueron creados las patrullas verdes?. ¿Ud. sabe que se han producido ya hasta enfrentamientos por las interferencias que ha habido entre las funciones que estos miembros desempeñan y los cuerpos de Agentes del Medio Natural?. ¿Ud. sabe que estas patrullas han estado solapándose a funciones que el cuerpo de Agentes del Medio Natural les son propias? como es por ejemplo la vigilancia, control, denuncia de infracciones ambientales, de tráfico de vehículos. Pero ¿cómo miembros de las patrullas verdes pueden realizar unas funciones para los que no tienen autoridad alguna?. Naturalmente eso ha supuesto que en los espacios protegidos, por ejemplo, pues haya habido incluso enfrentamientos físicos de posibles usuarios o infractores que se ven como miembros de las patrullas verdes tratan de (...) funciones de los Agentes del Medio Natural.

Por tanto, a nosotros esto nos resulta de una evidencia meridiana, el que al menos se haga el mismo trato y la Administración tenga los reflejos suficientes para sincronizar lo que es una contratación, con la

optimización de las funciones que tienen que desempeñar. Y han pasado varios meses sin que eso se produzca.

En cuanto al segundo punto, si nosotros estamos planteando un estudio riguroso. Nosotros le decimos que hay una plantilla, una plantilla legalmente establecida, una estructura de plantilla que no está cubierta, que no está cubierta; pero es que además no se ha hecho, al respecto, una valoración precisa de las nuevas competencias que ha asumido, a parte ya de las exigencias de otro orden que se puedan plantear en cuanto a en que lugar colocar la política de medio ambiente. Pero es que la asunción de competencias ha sido pues evidente, respecto a lo que era esa plantilla original y nosotros consideramos que incluso la plantilla cubierta en su totalidad es insuficiente y podemos decir eso, como podemos decir lo contrario. Por ejemplo, que amorticen Uds. las plantillas, que las amorticen, son dos posiciones, pero que en cualquier caso no son compatibles con que se haga ese estudio riguroso para que se ajuste a nuestro juicio, al alza, lo que son las plantillas de el cuerpo de Agentes del Medio Natural.

O sea que, si Ud. quiere descalificar nuestras iniciativas diciendo que no van a tener efecto alguno, pues bueno, descalifique Ud. al Parlamento, descalifique a la oposición como impulsora en cuanto al control, seguimiento y en cuanto al estímulo de iniciativas que el Ejecutivo asumirá o no asumirá; pero ojo con las últimas consecuencias de sus afirmaciones, que vienen a vaciar de contenido lo que es absolutamente la labor legítima y reconocida así en nuestro ordenamiento jurídico de la oposición en las Cámaras representativas. O ¿es que por que nosotros digamos esto va a quedar fuera de la Constitución o fuera del Estatuto de Autonomía?. Es decir, que mida Ud. sus palabra y tenga en cuenta la transcendencia.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. Carrera.

Sometemos a votación la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor?, 3; ¿votos en contra?, 4;

¿abstenciones?, 2.

Queda rechazada la Proposición no de Ley, por cuatro votos en contra, tres a favor y dos abstenciones.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas)
